

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

Contratación de Servicios Profesionales de asistencia técnica especializada para la planificación, coordinación, ejecución, control de calidad y estandarización de la información generada por los operadores de la cadena de cacao, con fines de preparación para la carga en el módulo UE de carga masiva de operadores en el Sistema GUÍA de Agrocalidad.

Fecha: 1 de julio de 2026

Entidad contratante	TRIAS Ecuador
Proyecto	FIAP / Agrocalidad – Tarea 6
Modalidad	Consultoría especializada
Objeto	Planificar, coordinar y ejecutar el proceso de control de calidad y estandarización de información para el registro masivo de operadores en el módulo UE del Sistema GUIA de Agrocalidad a través de pilotos presenciales y virtuales.
Cobertura	Planes piloto en al menos 100 organizaciones o empresas de la cadena de cacao de un total de 148 en las provincias de Guayas, Los Ríos, Manabí, Santo Domingo, Esmeraldas, Napo, Orellana, Sucumbíos, Pichincha.
Meta referencial	Mínimo 100 organizaciones o empresas de la cadena de cacao, con al menos 100 operadores por cada organización o entidad
Inicio	10 de julio de 2026
Plazo	10 de Julio a 15 de septiembre 2026

1. ANTECEDENTES

TRIAS Ecuador ejecuta acciones orientadas al fortalecimiento de la cadena de cacao, en coordinación con Agrocalidad y FIAP, con el propósito de apoyar el registro de operadores en el Sistema GUÍA y contribuir al cumplimiento de los requerimientos institucionales vinculados a la trazabilidad, control y formalización de la información productiva.

La experiencia generada durante las fases piloto permitió evidenciar que el principal desafío del proceso no se limita únicamente al levantamiento de información en territorio, sino que se concentra también en la calidad, consistencia, depuración, validación y estandarización de los datos antes de su carga en el sistema; Una base de datos con errores, duplicidades o información incompleta puede convertirse en una piedra en el zapato: pequeña al inicio, pero capaz de frenar todo el proceso operativo e institucional.

En este contexto, se requiere contratar una consultoría especializada que planifique, coordine, ejecute y acompañe técnicamente el proceso de revisión, organización y control de calidad de la información relacionada a los productores / proveedores de cacao, asegurando que las bases de datos generadas sean confiables, trazables y compatibles con los formatos y requerimientos definidos para el registro de operadores en el Sistema GUÍA.

Esta asistencia técnica permitirá fortalecer la eficiencia del proceso, reducir riesgos de inconsistencias, facilitar la toma de decisiones y asegurar que la información cargada responda a criterios de calidad, oportunidad y utilidad para Agrocalidad, FIAP y TRIAS Ecuador.

2. Justificación

La sensibilización y coordinación territorial serán ejecutadas por el equipo técnico de TRIAS; los técnicos formadores de las empresas y organizaciones recopilarán, digitalarán y cargarán la información al Sistema GUÍA. La consultoría aportará valor mediante la revisión, validación, estandarización, control de calidad, seguimiento y verificación del proceso. Además de la realización de pilotos de carga masiva en el módulo de operadores UE del Sistema GUIA de Agrocalidad en su “ambiente de prueba”.

3. Objetivo general

Contratar una consultoría especializada para brindar asistencia técnica a organizaciones de la cadena de cacao, orientada a la planificación, coordinación y ejecución del proceso de revisión, validación, control de calidad y estandarización de la información requerida para la carga masiva de operadores en el Sistema GUÍA de Agrocalidad, fortaleciendo las capacidades de los implementadores y acompañando técnicamente el proceso hasta verificar que la información se encuentre preparada para su incorporación al sistema.

4. Objetivos específicos

- Planificar, coordinar y ejecutar reuniones presenciales y virtuales con las organizaciones participantes.

- Elaborar un cronograma de asistencia técnica por territorio y organización.
- Capacitar a los técnicos/as formadores de empresas y organizaciones en el uso de la plantilla oficial de Agrocalidad y en los criterios de calidad de datos.
- Revisar, validar y estandarizar la información preparada por los técnicos/as.
- Realizar los pilotos de carga masiva en el módulo de operadores UE del Sistema GUIA de Agrocalidad en su ambiente de prueba.
- Implementar un sistema de seguimiento mediante dashboard.
- Elaborar informes ejecutivos semanales.
- Documentar incidencias y recomendaciones para mejorar el proceso.
- Brindar acompañamiento técnico durante la carga realizada por los implementadores.
- Verificar y garantizar la correcta incorporación de los registros al Sistema GUÍA.
- Gestionar y documentar el compromiso formal de las organizaciones participantes para registrar su información en el Sistema GUÍA.
- Entregar información sobre variables: número de reuniones realizadas, número de pilotos realizados, número de participantes por piloto, número de registros realizados, errores identificados en el proceso, entre otros, acorde al panel de control elaborado por el equipo de TRIAS y aprobado por el FIAP.

5. Alcance de la consultoría

- Capacitación inicial.
- Recepción de bases de datos.
- Validación documental y geográfica.
- Estandarización de registros.
- Consolidación provincial y nacional.
- Realización de pilotos con las organizaciones y empresas identificadas
- Dashboard de seguimiento, acorde a los indicadores establecidos por el FIAP.
- Informes ejecutivos semanales.
- Reporte de incidencias y mejoras del Sistema GUÍA.
- Acompañamiento técnico durante la carga.

- Verificación de la correcta incorporación de registros en el sistema guía de Agrocalidad.
- El consultor deberá elaborar un cronograma detallado de reuniones presenciales y virtuales, definiendo fechas, responsables, organizaciones participantes y metas de registros por entidad.
- Acompañamiento técnico y aseguramiento del proceso de carga: El consultor será responsable de coordinar, ejecutar, acompañar y brindar asistencia técnica durante el proceso de carga masiva de información al Sistema GUÍA de Agrocalidad, verificando que las bases de datos previamente revisadas y validadas sean incorporadas correctamente por los implementadores autorizados.
- Como parte de sus responsabilidades, el consultor deberá realizar el seguimiento permanente al proceso de carga, identificar y resolver oportunamente las inconsistencias atribuibles a la calidad de la información, coordinar con los implementadores las correcciones necesarias y verificar la correcta incorporación de los registros al Sistema GUÍA.
- En caso de presentarse observaciones derivadas de errores en la calidad o estructura de la información, el consultor deberá ejecutar las acciones correctivas correspondientes hasta lograr la aceptación de los registros por parte del sistema.

6. Productos esperados

Producto	Contenido	Medio de verificación	Pago
Producto 1	• Plan operativo territorial. • Cronograma de reuniones. • Metodología de asistencia técnica. • Protocolo de control de calidad. • Dashboard inicial.	Aprobación de TRIAS	40%
Producto 2	• Asistencia técnica ejecutada en aproximadamente el 50 % de las organizaciones. • Bases revisadas y estandarizadas. • Dashboard actualizado. • Informe ejecutivo. • Primer paquete de Cartas Compromiso y verificación documentada de la incorporación de registros al sistema Guía.	Aprobación técnica	30%
Producto 3	• Asistencia técnica concluida en al menos 100 organizaciones o entidades de la cadena de cacao, con	Aprobación final	30%



	mínimo de 100 operadores por cada entidad. • bases de datos revisadas, validadas y estandarizadas conforme al formato oficial de Agrocalidad. • Informe de Verificación documentada de la correcta incorporación de los registros al Sistema GUÍA. • Dashboard ejecutivo final • informe consolidado de resultados alcanzados. • informe de control de calidad; reporte de incidencias y recomendaciones. • Cartas Compromiso suscritas por las organizaciones participantes. • Acta de conformidad del proceso de carga emitida por TRIAS		
--	---	--	--

7. OBLIGACIONES PERMANENTES DEL CONSULTOR

Durante todo el período de ejecución de la consultoría, el consultor deberá cumplir de manera continua con las siguientes actividades:

- Actualizar el Dashboard Ejecutivo, incorporando el avance del proceso por provincia, cantón, organización, implementador y número de registros preparados y cargados en el Sistema GUÍA.
- Presentar un informe ejecutivo semanal, que resuma el avance del operativo, las actividades ejecutadas, el cumplimiento de metas, las principales novedades y las acciones previstas para la semana siguiente.
- Registrar y reportar oportunamente las incidencias identificadas durante el proceso de validación y carga de información, proponiendo acciones correctivas y recomendaciones de mejora para el Sistema GUÍA cuando corresponda.
- Brindar asistencia técnica continua a los implementadores y organizaciones participantes, acompañándolos en la revisión, validación, estandarización de la información y durante el proceso de carga al Sistema GUÍA hasta verificar su correcta incorporación.

8. Perfil requerido

Profesional en Ingeniería Geográfica, Agronomía, Sistemas de Información Geográfica, Ingeniería en Sistemas o afines.

Experiencia mínima de 3 años en georreferenciación, gestión de bases de datos, control de calidad de información y coordinación de operativos territoriales.

Experiencia demostrable en proyectos con Agrocalidad, MAG, cooperación internacional o similares será valorada.

9. Plazo de ejecución

La consultoría tendrá un periodo de duración desde el 10 de julio hasta el 15 de septiembre de 2026. En caso de presentarse circunstancias debidamente justificadas que requieran ajustes al cronograma de trabajo o la reprogramación de actividades, TRIAS Ecuador podrá autorizar la modificación de las fechas de ejecución mediante acuerdo entre las partes, manteniéndose inalterables el objeto, el alcance de la consultoría y los productos establecidos, salvo disposición expresa en contrario.

10. Forma de pago

Los pagos se efectuarán de la siguiente manera:

- 40% del valor total del contrato, contra la firma del contrato, la aprobación del Producto 1 y la presentación de la factura legal correspondiente.
- 30% del valor total del contrato, contra la aprobación del Producto 2 y la presentación de la factura legal correspondiente.
- 30% del valor total del contrato, contra la aprobación del Producto 3 y la presentación de la factura legal correspondiente.

Todos los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria a la cuenta registrada por el/la consultor(a) o proveedor(a), una vez cumplidos los requisitos establecidos en el contrato, presentada la factura legal correspondiente y verificada la conformidad de los productos por parte de TRIAS Ecuador. Los pagos estarán sujetos a las retenciones tributarias aplicables de conformidad con la normativa vigente en Ecuador.

11. Coordinación supervisión y aprobación.

La administración y seguimiento de la presente consultoría estará a cargo de TRIAS Ecuador, a través del equipo técnico responsable del proyecto, el cual brindará el acompañamiento necesario durante la ejecución de las actividades, realizará el seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo y verificará la calidad técnica de los productos entregados.

La revisión técnica y recomendación de aprobación de los productos será realizada por el equipo técnico responsable de TRIAS Ecuador. La aprobación final de los productos y la autorización para el trámite de pago serán responsabilidad del Director Regional de TRIAS Ecuador, con base en el informe técnico favorable emitido por el equipo responsable del proyecto.

12. Confidencialidad

Toda la información, bases de datos, documentos, registros, archivos digitales, productos, insumos técnicos y demás materiales generados, recopilados o procesados en el marco de la presente consultoría serán de propiedad exclusiva de TRIAS Ecuador.

La información a la que tenga acceso el/la consultor(a) tendrá carácter de absoluta reserva y confidencialidad. En consecuencia, el/la consultor(a) no podrá divulgar, compartir, publicar, reproducir, transferir ni utilizar dicha información para fines distintos a los establecidos en el contrato, sin autorización previa y por escrito de TRIAS Ecuador.

Como requisito para la firma del contrato, el/la consultor(a) deberá suscribir un Acuerdo de Confidencialidad y Protección de Datos, mediante el cual se compromete a resguardar la información recibida y generada durante la consultoría.

Al cierre del contrato, el/la consultor(a) deberá entregar a TRIAS Ecuador la totalidad de la información generada, incluyendo archivos editables, bases de datos, respaldos digitales, informes, anexos y cualquier otro insumo relacionado con la consultoría.

13. Documentos a presentar

- Hoja de vida
- propuesta técnica y económica
- cronograma de trabajo,
- documentos habilitantes.